

MF1442_3: Programación didáctica de
acciones formativas para el empleo

Elaborado por: Vanesa López del Pozo

Edición: 5.0

EDITORIAL ELEARNING S.L.

ISBN: 978-84-16199-09-9 • Depósito legal: MA 974-2014

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra bajo cualquiera de sus formas gráficas o audiovisuales sin la autorización previa y por escrito de los titulares del depósito legal.

Impreso en España - Printed in Spain

Presentación

Identificación del módulo o unidad formativa.

Bienvenido al Módulo Formativo **MF1442_3: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo**. Este módulo formativo pertenece al Certificado de Profesionalidad **SSCE0110: Docencia de la Formación Profesional para el Empleo**, que pertenece a la familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Presentación de los contenidos.

La finalidad de este módulo formativo es enseñar al alumno a programar acciones formativas para el empleo adecuándolas a las características y condiciones de la formación, al perfil de los destinatarios y a la realidad laboral. Nos centraremos en conocer cómo es la estructura de la Formación Profesional en España, los Certificados de Profesionalidad y cómo se elabora una programación didáctica y temporalizada de una acción formativa en formación para el empleo.

Objetivos

Al finalizar este módulo formativo aprenderás a:

- Analizar la normativa sobre la Formación Profesional para el Empleo en sus diferentes modalidades de impartición identificando sus características y colectivos destinatarios.
- Establecer pautas de coordinación metodológica adaptada a la modalidad formativa de la acción a impartir.
- Elaborar la programación didáctica de una acción formativa en función de la modalidad de impartición y de las características de los destinatarios.
- Elaborar la programación temporalizada del desarrollo de las unidades didácticas programadas, secuenciar contenidos y actividades.

Índice

UD1. Estructura de la Formación Profesional

1.1. Sistema Nacional de las Cualificaciones:	
Catálogo Nacional de Cualificaciones y formación modular, niveles de cualificación	13
1.1.1. El Instituto Nacional de Cualificaciones y el Consejo General de la Formación Profesional	18
1.1.2. Catálogo Nacional de las Cualificaciones y formación modular	26
1.1.3. El Catálogo Modular de Formación Profesional (CMFP).....	32
1.1.4. Familias Profesionales y Niveles de Cualificación	34
1.2. Subsistema de Formación Profesional Reglada:	
Programas de Cualificación Profesional Inicial y Ciclos Formativos.	
Características, destinatarios y duración	38
1.2.1. Estructura de los títulos de Formación Profesional	40

1.2.2.	Programas de Cualificación Profesional Inicial. Características, destinatarios y duración.....	42
1.2.3.	Ciclos Formativos, características, destinatarios y duración	45
1.3.	Subsistema de la Formación Profesional para el empleo. Características y destinatarios	46
1.3.1.	Marco institucional de la Formación Profesional para el Empleo	51
1.3.2.	Disposiciones comunes de la Formación Profesional para el Empleo (según Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo).....	53
1.3.3.	La formación de demanda. Características.....	57
1.3.4.	Formación de oferta. Características	58
1.4.	Programas formativos: estructura del programa.....	61
1.5.	Proyectos formativos en la formación en alternancia con el empleo: estructura y características.....	64

UD2. Certificados de Profesionalidad

2.1.	Certificado de profesionalidad y vías de adquisición. Estructura del certificado de profesionalidad: perfil profesional/referente ocupacional, formación del certificado/referente formativo, prescripciones de los formadores y requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipamiento. Formación profesional y en línea	75
2.1.1.	Características y vías de adquisición de los Certificados de Profesionalidad.....	78

2.1.2. Estructura del certificado de profesionalidad: perfil profesional/ referente ocupacional, formación del certificado/referente formativo, prescripciones de los formadores y requisitos mínimos de espacio, instalaciones y equipamiento	83
2.1.3. Modalidades de impartición de formación referida a los certificados de profesionalidad.....	91
2.2. Programación didáctica vinculada a Certificación Profesional.....	93

UD3. Elaboración de la programación didáctica de una acción formativa para el empleo

3.1. La formación por competencias	103
3.2. Características generales de la programación de acciones formativas	107
3.3. Objetivos: definición, funciones, clasificación, formulación y normas de redacción.....	110
3.3.1. Definición, funciones y clasificación.....	111
3.3.2. Formulación y normas de redacción de los objetivos	120
3.4. Los contenidos formativos: conceptuales, procedimentales y actitudinales. Normas de redacción. Funciones. Relación con los objetivos y la modalidad de formación.....	124
3.5. Secuenciación. Actualización y aplicabilidad	126
3.6. Las actividades: tipología, estructura, criterios de redacción y relación con los contenidos. Dinámicas de trabajo en grupo	127
3.6.1. Tipología, estructura, criterios y relación con los contenidos de la acción formativa	128
3.6.2. Dinámicas de grupo	131

3.7. Metodología: métodos y técnicas didácticas	145
3.8. Características metodológicas de las modalidades de impartición de los certificados de profesionalidad.....	154
3.9. Recursos pedagógicos. Relación de recursos, instalaciones, bibliografía, anexos: características y descripción	159
3.9.1 Bibliografía	162
3.9.2. Anexos	164
3.10. Criterios de evaluación: tipos, momento, instrumentos, ponderaciones	165
3.10.1. Criterios de evaluación: tipos, momento.....	166
3.10.2. Contenido, instrumentos y ponderaciones	168
3.11. Observaciones para la revisión, actualización y mejora de la programación	173
 UD4. Elaboración de la programación temporalizada de la acción formativa	
4.1. La temporalización diaria.....	185
4.1.1. Características: organización, flexibilidad y contenido.....	187
4.1.2. Estructura	189
4.2. Secuenciación de contenidos y concreción de actividades	196
4.3. Elaboración de la Guía para las acciones formativas, para la modalidad de impartición formativa en línea	205
4.3.1. Elementos de la guía didáctica	209
Glosario	223
Soluciones	227
Anexos	229

índice

Área: servicios socioculturales y a la comunidad

UD1

Estructura de la
Formación Profesional

MF1442_3: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo

- 1.1. Sistema Nacional de las Cualificaciones: Catálogo Nacional: Catálogo Nacional de Cualificaciones y formación modular, niveles de cualificación
 - 1.1.1. El Instituto Nacional de Cualificaciones y el Consejo General de la Formación Profesional
 - 1.1.2. Catálogo Nacional de las Cualificaciones y formación modular
 - 1.1.3. El catálogo modular de formación profesional (CMFP)
 - 1.1.4. Familiar profesionales y Niveles de Cualificación
- 1.2. Subsistema de Formación Profesional Reglada: Programas de Cualificación Profesional Inicial y Ciclos Formativos: características, destinatarios y duración
 - 1.2.1. Estructura de los títulos de Formación Profesional
 - 1.2.2. Programas de cualificación Profesional Inicial. Características, destinatarios y duración
 - 1.2.3. Ciclos Formativos, características, destinatarios y duración
- 1.3. Subsistema de la Formación Profesional para el Empleo: características y destinatarios. Formación de demanda y de oferta: características
 - 1.3.1. Marco Institucional de la Formación Profesional para el Empleo
 - 1.3.2. Disposiciones comunes de la Formación Profesional para el Empleo (Según Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo)
 - 1.3.3. La formación de la demanda. Características
 - 1.3.4. Formación de la oferta. Características
- 1.4. Programas formativos: estructura del programa
- 1.5. Proyectos formativos en la formación en alternancia con el empleo: estructura y características

1.1. Sistema Nacional de las Cualificaciones: Catálogo Nacional de Cualificaciones y formación modular, niveles de cualificación

Como vamos viendo a lo largo del tiempo, la sociedad se encuentra en continuo avance e innovación. En materia de formación para el Empleo, se hace más necesario atender y dar respuestas a estos cambios producidos debiéndose adaptar a las necesidades que surgen en función de la globalización de los mercados y la situación económica actualizada.



Para atender a estas demandas es muy importante conocer las Políticas Activas de Empleo (que están en continuo cambio) y el Sistema Nacional de las cualificaciones que a continuación pasamos a explicar más detalladamente.

El sistema Nacional de Cualificaciones y formación profesional (SNCFP) se establece en la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, cuyo fin es promover una población activa cualificada y apta para la libre circulación y movilidad en los países miembros de la Unión Europea. Mediante instrumentos y acciones se facilita distintas formas de certificación y acreditación de las competencias y de las cualificaciones profesionales.

Estos conceptos son de suma importancia para poder entender mejor cómo se estructura el Sistema Nacional de Cualificaciones.

Puesto que estamos hablando de empleo y formación, empecemos definiendo los siguientes conceptos:



Cualificación Profesional: conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo, que pueden ser adquiridas mediante formación modular y otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral.





Competencias profesionales: conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Instrumentos y acciones

- Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y Catálogo Modular de Formación Profesional.
- Procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.
- Información y orientación en materia de formación profesional y empleo.
- Evaluación y mejora de la calidad del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

En la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio se establece un Catálogo Nacional de Cualificaciones, cuya principal función es facilitar la acreditación de dichas cualificaciones. Dicha ley se encuentra disponible en este manual, en los anexos al final del libro.



En la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que se propuso adecuar la formación a las nuevas exigencias del sistema productivo, y el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional, se definen las directrices básicas del sistema de formación profesional : reglada, ocupacional y continua, y los Planes Anuales de Acción para el Empleo.

En el Sistema Nacional de Cualificaciones se encuentran implicados:



Para asegurar la representación se crea el Consejo General de la Formación Profesional (CGFP) y el Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL).



El Sistema Nacional de Cualificación y Formación Profesional tiene como objetivo atender a las demandas de cualificación, facilitar la adecuación entre oferta y demanda, promover la formación y fomentar la libre circulación de trabajadores.

Los **principios básicos** del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación profesional son:

- Fomentar el desarrollo personal y el derecho al trabajo, así como la libre elección de profesión y satisfacción de las necesidades del mercado.
- Facilitar el acceso de la formación profesional en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos.
- Incentivar la participación de los agentes sociales con los poderes públicos en las políticas formativas y en la cualificación profesional.
- Adecuar la formación y las cualificaciones según los criterios de la Unión Europea.
- Promover la participación de las Administraciones públicas.
- Promocionar el desarrollo económico y la adecuación a las necesidades del mercado.

Finalidades del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales:

- Capacitar a los trabajadores para una profesión.
- Promover una oferta formativa de calidad.
- Proporcionar información y orientación sobre la Formación Profesional y las cualificaciones para el empleo.
- Promover el espíritu emprendedor con la incorporación de acciones formativas orientadas en el desempeño de actividades empresariales y por cuenta propia.
- Establecer un criterio de evaluación y acreditación oficial de las cualificaciones profesionales en todas sus modalidades de adquisición.
- Favorecer la inversión pública y privada en la cualificación de trabajadores y aprovechar del mejor modo los recursos dedicados a Formación Profesional.

1.1.1. El Instituto Nacional de Cualificaciones y el Consejo General de la Formación Profesional

Calidad y evaluación del Sistema

La evaluación tiene la finalidad de asegurar una eficaz acción y adaptación de las necesidades del mercado de trabajo en consonancia con la formación. Podemos consultarla en la Ley anteriormente mencionada 5/2002, de 19 de junio, la cual dedica un título a la calidad y evaluación del sistema.



Es competencia del Gobierno el establecimiento y la coordinación de los procesos de evaluación, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas.

La Unión Europea ha desarrollado grandes iniciativas como puede ser la creación de un Marco Común de Aseguramiento de la Calidad para la Formación Profesional en Europa y la Red Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Formación Profesional.

Existen dos instrumentos que velan por el cumplimiento y desarrollo del Sistema de Cualificaciones Profesionales: el Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales también conocido como INCUAL y el Consejo General de la Formación Profesional (CGFP).



Instituto Nacional de las Cualificaciones Profesionales: el instrumento técnico, dotado de capacidad e independencia de criterios, que apoya al Consejo General de Formación Profesional para alcanzar los objetivos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación.

Según la Ley Orgánica 5/2002 son *funciones* del INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones) definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones y el Catálogo Modular de la Formación Profesional.

Los **objetivos** del INCUAL:

- Observar las cualificaciones y su evolución.
- Determinar las cualificaciones.
- Acreditar las cualificaciones.
- Desarrollar la integración de las cualificaciones profesionales.
- Seguir y evaluar el Programa Nacional de Formación Profesional.



El órgano rector del Instituto Nacional de las Cualificaciones es el Consejo General de la Formación Profesional.

Funciones establecidas para el INCUAL:

- Proponer el establecimiento y la gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Establecer criterios sobre los requisitos y características que deben reunir las cualificaciones profesionales.
- Establecer una metodología base para identificar las competencias profesionales y definir el modelo que debe adoptar una cualificación profesional.
- Proponer un sistema de acreditación y reconocimiento profesional.
- Establecer el procedimiento que permita corresponsabilizar a las Agencias o Institutos de Cualificaciones de ámbito autonómico, así como a los agentes sociales, tanto en la definición del Catálogo de Cualificaciones Profesionales, como en la actualización de las demandas sectoriales.

MF1442_3: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo

- Fijar criterios sobre los métodos básicos que deben observarse en la evaluación de la competencia y sobre el procedimiento para la concesión de acreditaciones por las autoridades competentes.
- Proponer los procedimientos para establecer modalidades de acreditación de competencias profesionales del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como para su actualización.
- Desarrollar actividades esencialmente técnicas de la Formación Profesional, referidas tanto al ámbito nacional como al comunitario, tales como estudios, informes, análisis comparativos, recopilación de documentación, dotación bibliográfica y seminarios científicos.
- Facilitar las interrelaciones funcionales entre actividades formativas de los diferentes subsistemas de Formación Profesional, con los sistemas de clasificación profesional surgidos de la negociación colectiva.
- Realizar las tareas necesarias para el establecimiento de un marco de referencia de la programación general de todos los subsistemas; al tiempo, apoyar la tarea normativa y de reglamentación de la Formación Profesional.
- Proponer las medidas necesarias para la regulación del sistema de correspondencias, convalidaciones y equivalencias entre los tres subsistemas de FP (reglada, ocupacional y continua), incluyendo la experiencia laboral.
- Apoyar la puesta en marcha y expansión del nuevo contrato para la formación.
- Mejorar el diseño y contenido de los certificados de profesionalidad y facilitar las homologaciones y correspondencias entre estos y las unidades de competencia.
- Proponer, a través del Consejo General de Formación Profesional, la definición del alcance de los módulos de Formación Profesional Ocupacional, con el correspondiente certificado de profesionalidad para el trabajador que los curse.
- Realizar propuestas sobre la certificación de acciones de formación continua, relacionados con el Sistema de Cualificaciones integrándolos en el Sistema de Certificados Profesionales.